

ESTE DOCUMENTO ES
PROPIEDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



372

**Nº 059 RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA**

Callao, 19 DIC 2007.

VISTOS:

El Informe Nº 187 - 2007/REGION CALLAO/GRRNYGMA/VSD de fecha 11 de Diciembre de 2007, el Memorandum Nº 1027 - 2007 - GRC/GRPPAT de fecha 14 de Diciembre de 2007, el Informe Nº 1335- 2007- REGION CALLAO/GRPPAT - OPT de fecha 14 de Diciembre de 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 021 - 2007 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA de fecha 01 de Agosto de 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2007**", con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a S/. 334,580.32 (Trescientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Ocho con 32/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Julio de 2007, con un plazo inicial de ejecución de 92 (Noventa y dos) días naturales a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 039 - 2007 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA de fecha 29 de Octubre de 2007, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente se resuelve aprobar la Ampliación de plazo para la culminación de la Actividad: "**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2007**", en sesenta (60) días naturales con un plazo total de ejecución de ciento cincuenta y dos (152) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa y sin incremento de cobertura presupuestal asignada;

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 052 - 2007 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA de fecha 28 de Noviembre de 2007, se aprobó por incremento de la meta operativa la ampliación del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad en un Monto de S/. 30,193.80 (Treinta mil Ciento Noventa y Tres con 80/100 Nuevos Soles) quedando el Presupuesto Analítico Total ascendente a S/. 364,774.12 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 12/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe Nº 187 - 2007/REGION CALLAO/GRRNYGMA/VSD de fecha 11 de Diciembre de 2007, el Coordinador de la Actividad: "**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2007**" solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente tramitar por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la ampliación del marco Presupuesto Analítico para la Actividad acotada, en un monto de S/. 13,000.00 (Trece Mil con 00/100 Nuevos Soles), con el cual se debería realizar una limpieza adicional de la meta operativa de 918.50m3;

Que, el Informe precitado en el considerando precedente el Coordinador de la Actividad considera valederas las causales que sustentan la ampliación del marco presupuestal, las cuales han sido comunicadas por el Jefe de la Actividad con Informe Nº 12 - 2007 - GRC/GRRNGMA/RMAC de fecha 11 de Diciembre de 2007, el cual obra en autos. La principal causal se refiere a que personas residentes de los Asentamientos Humanos usan los canales y drenes como depósitos de basura, siendo necesario que continuamente se realice la descolmatación y eliminación de material de azolve y materiales sólidos, de tal forma que se permita un transporte adecuado de las aguas de los drenes y evitar posibles filtraciones e inundaciones en estos Asentamientos Humanos en la épocas de avenidas. Por lo tanto; la solicitud de ampliación de marco presupuestal para la Especifica de Gasto 5.3.11.27, Servicios no Personales de la Actividad: "**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2007**", se sustenta en la necesidad de contar con Mano de Obra no Calificada para que continuamente se realice la descolmatación y eliminación de material de azolve y bazofia a fin de permitir el transporte adecuado de las aguas de riego y drenaje en la zona de Gambeta Alta como los A.A.H. Sarita Colonia, Tiwinza, Acapulco y Villa Mercedes a solicitud de los residentes del lugar y evitar posibles inundaciones;



Que, a través del Proveído S/N de fecha 12 de Diciembre de 2007 recaído en el informe N° 187 – 2007/REGION CALLAO/GRRNGMA/VSD, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente remite, para su atención según lo solicitado, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante el Memorandum N° 1027– 2007/GRC/GRPPAT de fecha 14 de Diciembre de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que lo solicitado ha sido atendido mediante el Informe N° 1335-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT, de vistos, de fecha 14 de Diciembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el cual la ampliación del marco presupuestal ascendente a S/. 13,000.00 (Trece mil con 00/100 Nuevos Soles) se efectivizará mediante una modificación presupuestal en el presente mes, por la FF 05 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y será prevista en la Cadena Funcional Programática correspondiente;

Que, el Artículo 41, literal a) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, preceptúa en cuanto las modificaciones presupuestarias a nivel Funcional Programático lo siguiente: Los Grupos Genéricos de Gasto podrían ser objeto de habilitaciones si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit respecto a las Metas Programadas o si se incrementan o crean nuevas metas presupuestarias;

Que, es necesario en cumplimiento a la normativa vigente, expedir la Resolución Aprobatoria de Ampliación de Presupuesto para la ejecución de la Actividad: "**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN – 2007**";

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades delegadas en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo 2006 y modificada por la Ordenanza Regional N° 005 de fecha 16 de Mayo de 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar por incremento de la meta operativa la ampliación del Presupuesto Analítico de la Actividad: "**LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN – 2007**", en un monto de S/. 13,000.00 (Trece mil con 00/100 Nuevos Soles) que corresponde a la limpieza adicional de 918.50 m3 en la zona Alta de Gambeta. Quedando el Presupuesto Analítico Total de la Actividad en un monto de S/. 377,774.12 (Trescientos Setenta y Siete mil Setecientos Setenta y Cuatro con 12/100 Nuevos Soles) según detalle del Anexo 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Firma]
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DOPLO DE LA ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO
CONTROLADO DEL REGISTRO REGIONAL DEL CALLAO
[Firma]
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO